

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 5.756/2013

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión de 30 de mayo de 2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 3/2013, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.732 €
VI	Inversiones reales	5.328 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.060 €

En Villa del Río, a 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.